

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

Folio 314182600

DECRETO N° 175

CASTRO, 08 de Junio 2018

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52, del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°68 del 04.06.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$300.000, a la **AGRUPACION DE MUJERES MESTIZAS**, RUT N°65.005.215-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°793 de fecha 07.01.2009; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°443 del 22.10.2010; representado por su Presidente Sr.(a) Carolina Rojas Aguilera, destinado gastos Proyecto "Escuela Libre sin Fronteras" (Honorarios profesor de creole-español, leña, útiles de aseo, transporte para traslados estudiantes).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARCOS VELASQUEZ MACIAS  
ALCALDE (S)

MVM/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-